



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 31 de enero de 2014

Visto el Informe N° 020 - OEGRHH - N° 029 - OADI - HNCH-2014, de fecha 27 de Enero de 2014, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, siendo el Hospital Nacional Cayetano Heredia un hospital docente de alta complejidad y de referencia nacional, comprometido en brindar atención integral de salud especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica y con el objetivo de ser un hospital ecológico, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con pleno respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2011-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 11 de setiembre de 2011, se ratifica a los miembros del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, por Decreto Supremo N° 008-88-SA, se aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico y su posterior modificatoria por Decreto Supremo N° 010-2011-SA, cuyo objetivo es regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Residentado Médico, responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la medicina humana;

Que, en artículo 8° la norma citada señala que son organismos del Sistema Nacional de Residentado Médico el Comité Nacional de Residentado Médico y los Comités Hospitalarios; igualmente la norma acotada establece las funciones del comité que deberán ser cumplidas por los miembros de dicho Comité;

Que, igualmente la norma precitada establece que el Comité Hospitalario de Residentado Médico deberá estar integrado por los siguientes miembros: El Director del Hospital, quien lo presidirá; Un representante del Director o Directores de las Escuelas, Secciones o Unidades de Postgrado que desarrollan Programas de Residentado Médico en esta Institución; El Jefe de la Unidad de Capacitación de cada sede; Los Jefes de Departamentos o Servicios o un Representante con categoría docente de las Áreas Asistenciales que desarrollan programas de Residentado, designados anualmente; El Presidente del Cuerpo Médico; Un representante de los Médicos Residentes;

Que, por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, una de las finalidades de la institución es la de capacitar al recurso humano para mejorar y garantizar la atención a la población, con calidad y eficiencia por lo que es necesario aprobar la recomposición del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Nacional Cayetano Heredia;



Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos con el documento de vistos;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el "Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Nacional Cayetano Heredia", para los periodos correspondientes al año 2014 y 2015, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



INTEGRANTES	CARGO
Director General o su representante.	Presidente
El Director de Post Grado y especialización en Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.	Miembro
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.	Secretario
Jefe del Departamento de Medicina.	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía.	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría.	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.	Miembro
El Jefe del departamento de Diagnostico por Imágenes, como representante de los Departamentos Intermedios.	Miembro
El presidente del Cuerpo Médico.	Miembro
Un representante de los Médicos Residentes.	Miembro

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 220-2011-SA-DS-HNCH/DG, de fecha 11 de setiembre de 2011 y cualquier otro acto resolutive que se oponga al presente al presente acto resolutive.

Artículo 3°.- La presente resolución será publicada en la página Web del Hospital Nacional Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

LEDM/IZJL/JJMP/LNSE/Inse
 CC. OEGRRHH
 OADI
 O.A.J.
 Archivo



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Cayetano Heredia
 Dr. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
 DIRECTOR GENERAL
 EMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
 "FIEL DEL ORIGINAL"
 07 FEB. 2014
 EMILIANO ELÍAS SUAREZ QUIROGA
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 FEDATARIO TITULAR
 TRAMITE INTERNO